



San Cristóbal-Bolívar, seis (6) de julio dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Prescripción adquisitiva de dominio
Radicado	13 620 40 89 001 2021 00014 00
Demandante	Fredy Villa Marrugo
Demandado	Herederos de Francisco Eustaquio Mendoza Romero y Jorge Eliecer Mendoza Pauttn y personas indeterminadas
Auto No.	A/INT 144-/2023
Asunto	Resuelve tramite

En atención al dictamen pericial aportado en la inspección judicial realizada en fecha 23 de junio de 2023, en el inmueble objeto de la litis, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del art. 228 del C. G. del P., del dictamen pericial presentado en el presente plenario, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los efectos en la citada norma establecidos.

SEGUNDO: Vencido el término de ley, ingrese el expediente al despacho para establecer el trámite a seguir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

JUEZ

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a71a37abc90b97380aabbfcf353a92e5483039711ce6e211873d69fa5fd7bd**

Documento generado en 06/07/2023 12:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>